



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

4213

Resolución de Alcaldía n.º 1068, de 2 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se adjudican dos plazas de técnico/a auxiliar informático/a como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida (Oferta de Empleo Público 2022 por la Estabilización de personal temporal)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2024, una vez concluido el proceso selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2179, de fecha 27 de diciembre de 2022, (BOIB N.º 170 de día 30 de diciembre de 2022 y BOE N.º 29 de día 3 de febrero de 2023), en parte bastante se ha acordado lo siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-2179, de fecha 27 de diciembre 2023 se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir con carácter de personal laboral fijo y por el sistema de concurso de méritos, dos (2) plazas de técnico/a auxiliar informático/a, del Ayuntamiento de Santa Margalida; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 170 de día 30/09/2022 y BOE n.º 29 de día 03/02/2023).

Finalizado el proceso selectivo, se elevó a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes del Tribunal Calificador de día 17 de abril de 2024, dado que no se habían presentado alegaciones, proponiendo a esta Batlia la selección de los 2 aspirantes que habían quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allá indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1040 de día 29 de abril de 2024, de día se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir dos (2) plazas de técnico/a auxiliar informático/a, del Ayuntamiento de Santa Margalida, personal laboral fijo, se requirió a los aspirantes que ocupa los dos primeros lugares para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, presentaran la documentación necesaria por su nombramiento. Esta Resolución de Alcaldía fue publicada el mismo día 29 de abril.

En fecha 30/04/2024, mediante escrito con RGE 2024-E-RE-1838, el aspirante que ocupa el primer lugar ha cumplido con el requerimiento efectuado mediante aquella Resolución de Alcaldía y lo mismo ha hecho el aspirante que ocupa el segundo lugar mediante escrito con RGE 2024-E-RE-1853.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar las contrataciones como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de las dos personas que a continuación se indican para ocupar una plaza de técnico/a auxiliar informático/a, del Ayuntamiento de Santa Margalida, después de ganar el proceso selectivo convocado (BOIB N.º 170 de día 30/09/2022 y BOE n.º 29 de día 03/02/2023):

DNI	NOM
Xxxx3889T	JOAN RIBOT MAYOL
431xxxx H	ANTONI HERRERO SASTRE

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza.

Así mismo, se les informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.0> y al Portal de Transparencia <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/6afb04e7-915f-4438-84d4->



CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, (firmado electrónicamente: 3 de mayo de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

